

ACTA FINAL – CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

COMISIÓN ESPECIAL - CONTRATACIÓN DOCENTE SEMESTRE 2025-I

En la ciudad de Iquitos, en las instalaciones de la FADCIP-UNAP, siendo las 19:33 pm, del día jueves 27 de marzo de 2025, los miembros de la Comisión Especial, designada mediante Resolución Decanal N° 037-FADCIP-UNAP, del 17.02.2025, teniendo en cuenta el cronograma establecido y conforme a las pautas de calificación previstos en el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contratado en la UNAP – RCU N° 090-CU-2021, del 16.06.2021, establecen los resultados finales del concurso; a saber:

POSTULANTE	Evaluación Curricular	Clase Modelo	Entrevista Personal	Resultado Total
JOSE ENRIQUE REATEGUI RIOS. DNI: 05412691	38.5	13.6	4.8	56.9
CARLOS ENRIQUE HUARI MENDOZA. DNI: 08844854	34	8.9	4.9	47.8
WILFREDO EDGAR PIELAGO MARIÑO DNI: 08173600	33	21.25	7.9	62.15
CLAUDIO FERNANDO ALATRISTA RIOS. DNI: 71782643	32	NO ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	DESCALIFICADO
CARLOS ENRIQUE TUESTA RIVERA DNI: 05397770	30.5	17.88	8.75	57.13
NAYSHA CRISTINA REATEGUI VASQUEZ DNI: 704330923	28.5	16.1	4.5	49.1
MARIO ERNESTO CRUZ ARIRAMA DNI: 42845421	26.5	17.25	5.6	49.35
JUAN CARLOS CRIOLLO SALDAÑA DNI: 05410554	26.5	18	6.5	51

DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE EL POSTULANTE WILFREDO EDGAR PIELAGO MARIÑO, AL HABER OBTENIDO EL PUNTAJE TOTAL ARRIBA SEÑALADO (62.15), SE LE DECLARA GANADOR Y POR TANTO APTO PARA SER CONTRATADO COMO DOCENTE.

Mediante Resolución Decanal N° 060-2025-FADCIP-UNAP, del 12.03.2025, se aprobó las bases de la convocatoria a docente en calidad de contratados para los cursos de carrera que imparte la FADCIP-UNAP y en el que se especificaba el cronograma del referido concurso, habiéndose establecido la etapa de INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, los días 14, 17 y 18 de marzo de 2025.

En el caso del postulante MANUEL RICARDO MORALES GUZMÁN, se advierte que el indicado presentó documentación incompleta, omitiendo adjuntar las declaraciones juradas establecidas en los anexos como obligatorios según el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contratado en la UNAP – RCU N° 090-CU-2021, del 16.06.2021 (DECLARACIÓN JURADA QUE NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES O POLICIALES, DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESPEDIDO, DESTITUIDO O HABERSE RESUELTO CONTRATO POR FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE NI TENER INHABILITACIÓN VIGENTE, DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL, DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).

Los indicados documentos tenían como fecha límite de presentación, el 18.03.2025, fecha en que concluía la etapa de inscripción y recepción de expedientes, por lo que su presentación extemporánea, según escrito de fecha 21.03.2025, deviene en improcedente, al haber precluido la fase de recepción de expedientes.

Debe tenerse en cuenta, que el presente procedimiento administrativo que contienen el proceso de concurso público de mérito para contrato de docente, está reglamentado por el principio de formalidad, de preclusión y el principio de celeridad, teniendo en cuenta que el objetivo es la contratación de docentes para la ejecución de la prestación inmediata del servicio, del semestre académico 2025 – I, por lo que no es admisible omisiones o postergaciones del procedimiento, más aún si se trata de actos que competen estrictamente al postulante. Por tal razón, se declara improcedente el recurso de reconsideración.

Siendo las 20:17 horas, se dio por concluida la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

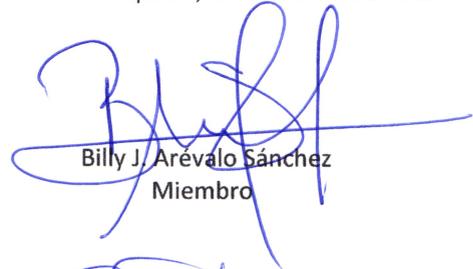
Iquitos, 27 de marzo de 2025



Martín Tafur Boullosa
Presidente



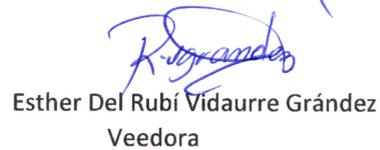
Rafael A. Valdez Marín
Miembro



Billy J. Arevalo Sánchez
Miembro



María Isabel Vázquez Villacorta
Miembro



Esther Del Rubí Vidaurre Grández
Veedora



Yessenia Del Pilar Cornejo Acuña
Asistente